



Factura: 002-002-000034972



20181701012D00490

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20181701012D00490

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , comparece(n) JAIME JAVIER SALVADOR SOTO portador(a) de CÉDULA 1708749328 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A OBS HOLDINGS B.V. QUE ES ACCIONISTA EXTRANJERA DE LA COMPAÑIA SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A. en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede INFORMACION DE COMPAÑIAS EXTRANJERAS, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL COMPARECIENTE AUTORIZA EXPRESAMENTE LA CONSULTA EN LÍNEA Y VERIFICACIÓN DE SUS RESPECTIVOS DATOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONSULTA CIUDADANA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. QUIEN DECLARA SER QUE SU DIRECCIÓN ES: REPUBLICA DEL SALVADOR 1082 Y NACIONES UNIDAS, TELEFONO: 4007800, MAIL: JREYES@PBP.LAW.COM para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. QUITO, a 9 DE ABRIL DEL 2018, (8:49).

JAIME JAVIER SALVADOR SOTO
CÉDULA: 1708749328

NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:
EXPEDIENTE:

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS			
IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
126974793	13/06/2017	ZAMBRANO CASTRO CARMEN SIRIA	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION: NOMBRE:
MOTIVO: DIRECCIÓN:
AÑO / FECHA: NACIONALIDAD:
SOCIEDAD REMISA: COTIZA EN BOLSA:

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1708749328	SALVADOR SOTO JAIME JAVIER	CEDULA	ECUADOR	REPÚBLICA DE EL SALVADOR N36-140 Y NACIONES UNIDAS	jsalvador@pbplaw.com
1705278768	MARCHAN MALDONADO JUAN MANUEL	CEDULA	ECUADOR	REPÚBLICA DEL SALVADOR	jmanchan@pbplaw.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1.	ASE-Q-0008799	MSD INTERNATIONAL FINANCE B.V.	OTRO	HOLANDA	KLOOSTERSTRAAT 6, 5349 AB OSS, THE		cmuriel@pbplaw.com	NO
2.	SE-Q-00005086	MERCK & CO., INC.	SOCIEDAD EXTRANJE	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	2000 GALLOPING HILL ROAD KENILWORTH, NJ		cmuriel@pbplaw.com	SI

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE: _____
No. IDENTIFICACIÓN: _____



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 de
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

09 ABR 2018

NOTARIA

XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

PODER

En la ciudad de Haarlem, a los 27 días del mes de Enero de 2017, Paul Reinier Koopman a nombre y en representación de OBS HOLDINGS B.V., manifiesta:

PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparece Paul Reinier Koopman, en su calidad de Director, y como tal representante legal de OBS HOLDINGS B.V., legalmente constituida bajo las leyes de Holanda, con domicilio estatutario principal en la ciudad Oss, Holanda, a la que en adelante se le denominará simplemente "LA MANDANTE", quien en forma libre y voluntaria a través del presente otorga poder a favor del Doctor Javier Salvador y al Doctor Juan Manuel Marchán, a quienes en adelante se los podrá denominar simplemente "MANDATARIOS", para que de forma individual o conjunta, representen a la MANDANTE en la República del Ecuador.

SEGUNDA: AMBITO DEL MANDATO: Los MANDATARIOS están facultados para representar a la MANDANTE en todos los actos y contratos que se deriven de la calidad de accionista de SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A., de nacionalidad ecuatoriana, en la cual la MANDANTE posee acciones. Para el cumplimiento de este encargo podrán realizar todos los actos necesarios para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que le correspondan a la MANDANTE en su calidad de accionista, en especial: suscribir certificados de aportación, comparecer a las Juntas Generales de Accionistas, presentar peticiones al Superintendente de Compañías, presentar la información a la que está obligada según la legislación ecuatoriana, en calidad de accionista, registrar las inversiones que realice la MANDANTE en el Banco Central del Ecuador.

Los MANDATARIOS tienen la atribución de contestar demandas e intervenir judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de la MANDANTE, en cuyo caso podrán contratar a un abogado, realizar y celebrar a nombre de la MANDANTE, todos los actos y contratos que se

PROXY

In the city of Haarlem, on January 27, 2017, Paul Reinier Koopman, on behalf and in representation of OBS HOLDINGS B.V., declares:

FIRST: APPEARERS: Paul Reinier Koopman, appears as Director, and as legal representative of OBS HOLDINGS B.V., legally formed under the laws of the Netherlands, with statutory seat in the city of Oss, the Netherlands, which hereinafter will be simply called the "PRINCIPAL", who freely and by his own will through the present hereby grants a Proxy on behalf of Javier Salvador and Juan Manuel Marchán, who hereinafter will be simply called "REPRESENTATIVES", for acting jointly or individually, represents the PRINCIPAL in the Republic of Ecuador.

SECOND: SCOPE OF THE PRINCIPAL: The REPRESENTATIVES have the capacity of representing the PRINCIPAL within all the acts and contracts derived from their capacity of shareholder of SCHERING PLOUGH DEL ECUADOR S.A. of Ecuadorian citizenship in which the PRINCIPAL has shares. For the fulfillment of this task, the REPRESENTATIVES will be able to carry out the necessary acts for executing the all the rights and fulfill with the obligations that correspond to the PRINCIPAL as shareholder, specially, subscribe shares, appear before the General Shareholders Boards, file petitions to the Superintendent of Companies, present the information which they are obliged to according to the Ecuadorian laws, and as shareholders, register investments made by the PRINCIPAL in the Central Bank of Ecuador.

The REPRESENTATIVES have the obligation of answering claims and intervening judicial and extra judicially for defending the rights and interests of the PRINCIPAL, in which case a lawyer can be hired, carry out and enter on behalf of the PRINCIPAL, all the acts and contracts



DEL CANTON QUITO

Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jacome M.Sc.

18

requieran ante las entidades y/o autoridades competentes, judiciales, administrativas, públicas, semipúblicas o privadas del Ecuador, pues están investidos de las más amplias facultades.

En general, los MANDATARIOS podrán hacer, a nombre de la MANDANTE, todo aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de la MANDANTE, por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder. LOS MANDATARIOS por ningún motivo serán personalmente responsables de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 del 15 de mayo de 2009.

TERCERA: FORMALIDADES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías del Ecuador, publicada en el Registro Oficial No. 591 de 15 de mayo de 2009, el presente poder no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa en el territorio ecuatoriano.

CUARTO: DURACION: El presente poder se confiere por tiempo indefinido y tendrá validez hasta que sea legalmente revocado.

required before the entities and/or competent judicial, administrative, public, semi public or private authorities of Ecuador, since they have the highest faculties.

In general, the REPRESENTATIVES will be able to carry out, on behalf of the PRINCIPAL, everything that is necessary for fulfilling the granted mandate and for protecting the rights and interests of the PRINCIPAL, for which no public nor private authority of Ecuador could allege insufficiency of proxy. The according to what is disposed by article 1 of the Reformatory Law to the Law of Companies of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009.

THIRD: FORMALITIES: According to what is disposed on article 1 of the Reformatory Law to the Companies Law of Ecuador, published on the Official Register No. 591 of May 15th, 2009, the present proxy shall not be either registered or published by the media within the Ecuadorian territory.

FOUR: TERM: The present Proxy is granted for an undefined time and will be valid until is legally revoked.

OBS HOLDINGS B.V.


Paul Reinier Koopman
Director





P.R. Meppan

the 3rd of January 2017

[Handwritten signature]

M. R. P. Jager

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

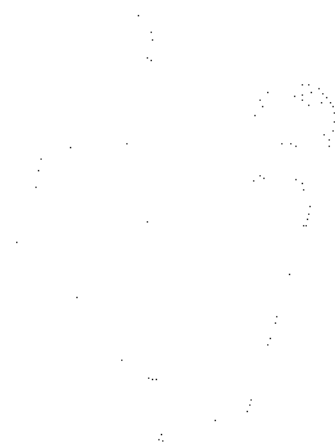
1. Country: THE NETHERLANDS
2. This public document
3. has been signed by dhr. R.P. Jager
4. acting in the capacity of notary at Haarlem
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. In Haarlem
7. by the court registrar
8. no. 17/201
9. Seal/stamp:
6. on 30-01-2017
10. Signature:

J.F. Brands

[Handwritten signature]



TRADUCCIÓN

[Poder firmado por Paul Reinier Koopman en español e inglés en el documento original]
[Legalización de firma de Paul Reinier Koopman en holandés en el original]

APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Países Bajos
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por R.P. Jager
4. quien actúa en calidad de Notario de Haarlem
5. y está revestido por el sello/timbre del mencionado notario
6. Certificado
7. en Haarlem el día 30-01-2017
8. por el Registrador de la Corte
9. bajo el No. 17/201
10. Sello/timbre: [sellado] Corte de Distrito, Noord Holland
11. Firma: [firmado] J.F. Brands

María Cecilia Mera
Traductora
C.I. 1704984341



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170498434-1

APELLIDOS Y NOMBRES
MERA PONCE MARIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-22

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO

ALVARO MUNCHMEYER CASTRO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V1833V2122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MERA FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PONCE SILVIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-03-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-03-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027

027-0169

NÚMERO DE CERTIFICADO

1704984341

CÉDULA

MERA PONCE MARIA CECILIA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CUMBAYA

PARROQUIA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA





Factura: 002-002-000021147



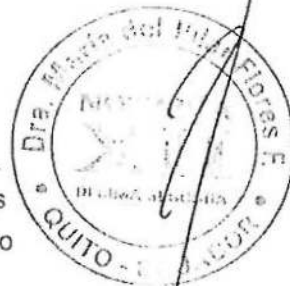
20171701012D00293

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701012D00293

En la ciudad de QUITO el día 7 DE FEBRERO DEL 2017, (15:49) ante mí, NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES de la NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA , concurre(n), MARIA CECILIA MERA PONCE portador(a) de CÉDULA 1704984341 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



NOTARIO(A) MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704984341

Nombres del ciudadano: MERA PONCE MARIA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 22 DE AGOSTO DE 1963

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MUNCHMEYER CASTRO ALVARO

Fecha de Matrimonio: 12 DE MARZO DE 1986

Nombres del padre: MERA FRANCISCO

Nombres de la madre: PONCE SILVIA

Fecha de expedición: 24 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 7 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 178-007-20576



178-007-20576

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.07 15:49:46 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....-3-.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.
Quito, 09 ABR 2018

NOTARIA
XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1708749328

Nombres del ciudadano: SALVADOR SOTO JAIME JAVIER

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 7 DE JUNIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JARAMILLO ROMAN CRISTINA DEL PILAR

Fecha de Matrimonio: 26 DE AGOSTO DE 2005

Nombres del padre: SALVADOR JAIME ALBERTO

Nombres de la madre: SOTO EUGENIA

Fecha de expedición: 11 DE JUNIO DE 2014

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: DIANA LORENA CALISPA RAMOS - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-111-02127



185-111-02127

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



